

ANEXO II

Rectificación de nombres y apellidos

Donde dice: «Fuentes Atienza, Adelio», debe decir: «Fuentes Atienza, Adelino».

Donde dice: «Martín Villanueva, José María», debe decir: «Marín Villanueva, José María».

Donde dice: «Muñuera Ruiz, Francisco», debe decir: «Munera Ruiz, Francisco».

Donde dice: «Alberti Martínez, Remedios», debe decir: «Albert Martínez, Remedios».

Donde dice: «Castelló Moya, Ramón», debe decir: «Castelló Molla, Ramón».

Rectificación del número del DNI

Donde dice: «Espubles Rández, María Julia, 20.578.914», debe decir: «20.768.914».

Donde dice: «Martínez Olmos, José, 20.687.982», debe decir: «20.677.982».

Donde dice: «Cobo Segovia, Eufasio, 28.130.191», debe decir: «28.130.916».

Rectificación de la Cámara Agraria Local

Donde dice: «Martínez Abán, Ladislao, Cámara Santurdejo», debe decir: «Santo Domingo de la Calzada».

Donde dice: «Munera Ruiz, Francisco, Cámara Benatas», debe decir: «Benatae».

Rectificación de la fecha de nacimiento

Donde dice: «Sempere Soley, María Dolores, 6-3-1931», debe decir: «6-3-1927».

Donde dice: «Molina Ortiz, Fernando, 8-12-1919», debe decir: «8-12-1918».

Rectificación de la fecha de ingreso en la Cámara

Donde dice: «Gamboa Rodríguez, María del Carmen, 1-1-76», debe decir: «1-8-75».

Donde dice: «Sánchez Camacho Torroba, Ignacio Gaspar, 1-6-60», debe decir: «1-6-68».

Donde dice: «Santo Martínez, Alfredo, 1-1-58», debe decir: «18-8-58».

Rectificación del total de servicios efectivos

(Días, meses y años)

Donde dice: «Calero García, Asensio, 05-05-11», debe decir: «00-05-11».

Donde dice: «Sánchez Jiménez, Luciano, 00-11-17», debe decir: «22-10-17».

Donde dice: «Serrano Prieto, Zoilo, 00-00-11», debe decir: «00-00-21».

Donde dice: «Martínez Muñoz, Diego, 06-04-18», debe decir: «06-00-20».

Donde dice: «Bueno Paga, Antonio, 00-03-02», debe decir: «00-03-21».

Donde dice: «Fumado Novella, Juan, 10-10-36», debe decir: «00-09-36».

Donde dice: «Juan Casino, Antonio, 00-00-25», debe decir: «00-07-24».

Donde dice: «Manzano Sousa, Francisco, 00-00-28», debe decir: «00-04-28».

Donde dice: «Palomares Moreno, Pedro, 23-07-23», debe decir: «23-07-27».

Donde dice: «Martínez Abán, Ladislao, 00-05-26», debe decir: «05-06-16».

Donde dice: «Oltra Moscardó, Joaquín, 00-07-24», debe decir: «00-07-14».

Donde dice: «Sánchez Camacho Torroba, Ignacio Gaspar, 00-07-17», debe decir: «00-07-09».

Excluidos al haber sido incluidos por error, por haber causado baja con anterioridad al 31-12-1977

Número de orden: 38. Apellidos y nombre: Asensio Martínez José.

9590

RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, sobre corrección de errores de la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de agosto de 1979, que elevó a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de Primera del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

Elevada a definitiva, por Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de agosto de 1979 («Bole-

tín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Secretarios de Primera del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS, referida al 31 de diciembre de 1977, y advertidos errores en el anexo del texto de la misma.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien ordenar:

Rectificar los errores materiales apreciados en el anexo de la Orden de 28 de agosto de 1979, y que figuran en el anexo de esta Orden.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.

ANEXO

Rectificación de apellidos y nombre

Donde dice: «García-Bustelo López, Enrique», debe decir: «García-Bustelo López, Enrique José».

Donde dice: «Rodríguez Canosa, Jesús», debe decir: «Rodríguez Canosa, Jesús María José».

Rectificación del nombre de la Cámara Agraria Local

Donde dice: «García-Bustelo López, Enrique José, Cámara de Castropol», debe decir: «de Tapia de Casariego».

Donde dice: «Rodríguez Canosa, Jesús María José, Cámara de Villardondiego», debe decir: «de Toro».

Donde dice: «Fernández Cernuda, Eudoxio, Cámara de Cane-ro», debe decir: «Cámaras de Canero, Arcallana y Treviás».

Rectificación del tiempo de servicios efectivos

Donde dice: «Ortiz Escuder, Salvador, 00-08-17», debe decir: «17-05-17».

Rectificación del tiempo de servicios en el Cuerpo

Donde dice: «Ortiz Escúder, Salvador, 0-0-5», debe decir: «17-9-4».

Rectificación de la situación administrativa

Donde dice «Ortiz Escuder, Salvador, SA», debe decir: «EV».

Excluidos, al haber sido incluidos por error, por haber causado baja con anterioridad al 31 de diciembre de 1977

Número de orden: 101. Apellidos y nombre: Mas Burguera, Lorenzo.

9591

RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Dirección General de la Función Pública, sobre corrección de errores de la Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de agosto de 1979, que elevó a definitiva la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS.

Elevada a definitiva, por Orden de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 28 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), la relación circunstanciada de funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Administración del Estatuto del Secretariado y Personal de Hermandades de Labradores y Ganaderos de la AISS, referida al 31 de diciembre de 1977, y advertidos errores en el anexo del texto de la misma.

Esta Dirección General de la Función Pública, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1522/1980, de 18 de julio, ha tenido a bien ordenar:

1.º Incluir en dicha relación a los funcionarios relacionados en el anexo I, por haber obtenido resoluciones estimatorias de esta Dirección General los recursos de reposición por ellos interpuestos.

2.º Rectificar los errores materiales apreciados en el anexo de la Orden de 28 de agosto de 1979, y que figuran en el anexo II de esta Orden.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.